

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00644 00**

En atención al trabajo de partición allegado nuevamente por la apoderada de los herederos María Fanny Bermeo Cuellar, María Belén Bermeo Cuellar, José Antonio Bermeo Cuellar, Oscar Mauricio Bermeo Cuellar, Luz Mercedes Bermeo Cuellar, Alejandro López Cuellar y Elvira López Cuellar, córrase traslado al heredero restante por el termino de cinco (5) días, conforme a las previsiones de que trata el artículo 509 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 154, hoy 28 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria